

Este Diario es propiedad de la Imprenta URUGUAYANA. Se publica á las 5 de la tarde: se admiten avisos hasta las 4 de la tarde del dia de su publicacion, debiendo-abonarse un precio módico para los SS suscriptores y un acrecimiento moderado para los que no lo son. El précio de la suscripcion es de DOS PESOS al mes. Se vende y admiten suscriciones en la oficina del Diario, calle de Buenos-Ayres N.º 205—Précio de los números sueltos, un real.

MINITED LEGIONS.

AMERICA

EHROPA

EURUFA.	AMERICA.				
	THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE				
Amberes. : 4 Enc.	Buenos Ayres 18 Feb.				
Barcelona 4 id.	Baltimore 31 D c.				
Génova 4 id.	Babía 13 Ene				
Havre 7 id.	California 1 Nov.				
Hamburgo 2 Ene.					
Liverpool 9 id.	New-Orleans., 21 Dic				
Lisboa 16 id.	New-York 21 id.				
Londres 9 id.	Pernambuco 1 Feb.				
Madrid 14 id.					
Malaga 5 id.	Rio Janeiro 9 Feb.				
Paris 8 id.	Rio Grande 16 Feb.				
Trieste 29 Dic.	Valparaiso 9 Dic.				
The state of the s					

ALMANAQUE.

Hoy MIERCOLES 26 Ntro. Sra. de Guadalupe y
San Alejandro.

Luna nueva el 1º, á las 2 h. y 16 min. de la mañana Cuarto crec. el 9, á las 4 h. y 56 m. de la mañan. Luna llena el 15, á la 12 h. de la tarde. Cuarto meng. el 22, á las 6 h. y 51 min. de la tarde

Balida del Sol, á las 5 h. y 11 min. de la mañana. Ocaso, á las 6 h. y 49 min. de la tarde. Estacion—Verano.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Madrid 16 de diciembre de 1850. MINISTERIO DE HACIENDA -- Real decre. to .- Conformándome con el parecer dej Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberacion de las córtes los presupuestos jenerales de ingresos y gastos ordinarios del Estado, paral el año prócsimo de 1851, con los proyectos de ley que los acompañan; y para que igualmente las someta otro proyecto de ley, mandando que los referidos presupuestos rijan como ley del Estado desde 1.º de enero de dicho año, sin perjuicio de las variaciones que puedan hacer en ellas las mismas Córtes al ecsaminarlos y discutirlos en la presente lejislatura.- Dado en palacio à 13 de diciembre de 1850 .- Rubricado de la Real mano.-El ministro de Hacienda, Manuel de Seijas Lozano.

A LAS CÓRTES.-Con la debida autorizacion de S. M. la Reina y de acuerdo con el Consejo de ministros someto al ecsámen y deliberacion de las Córtes los presupuestos jenerales de ingresos y gastos del Estado para el prócsimo sño de 1851. Aunque no se ocultará á las Córtes cuan imposible es que en los pocos diss transcurridos desde que tomé posesion del ministerio de Hacienda haya podido adquirir los datos y conocimientos necesarios para entrar en ámplias esplicaciones sobre todos los pormenores de este vasto departamento, me prometo sin embargo, darles las suficientes para que puedan apreciar y conocer la verdadera situacion en que actualmente se halla el Tesoro pública. En el presupuesto de 1850 se fijaron todas las obligaciones del Estado en la cantidad de 1.149,248,275 con deducion de 149.036,911 por gastos reproductivos, Este presupuesto presenta hoy un deficit calculado de 30 mil'ones de reales, toda vez que se hagan efectivos los 111.231,070'de recaudacion presupuestada para el presente enes: los 46.594,604 que se considera quedaran por cobrar en fin del mismo : los 64.747.000 de sobrantes de las cajas de Ultramer no jirades todavía por hallerse aua pendiente de preso en aquellas cajas parte d : los ibrados con anterioridad; y los trece millones 549,889 de producto líquido de ezogues que no pueden enajenarse hasta enero de 1852 con arreglo á la cenerata cea I brada con la cusa Rothschild. Cu lquiera de estas cantidades que no pueda realizarse acrecera en igual proporcion el dificit del presupuesto de 1850 calculado como se ha dicho en 30 millones de reales. Antes de entrar en la esplicacion de los presupuestos de 1851, será opostuno h cor presente que si tien el presupu sto de 1849 no ha gravado difinitivamente en nada el de 1850 por haberse cubie to sus obligaciones en una gran parte con 'os atrasos recaudados en dich i timo in, ha sido necesario no obstante para acabar de savi ficer aquillas que eran ejecutivas hacer uso del crédito estraordinario de sesenta millones de reales sobre los ingresos de 1851 concedido al gobierno por la ley de 20 de febrero de 1850. Tambien hi sido indispensable disporer de otros sesenta millones de reales sobre los mismos ingresos con aplicacion à vari s atenciones perentorias, una de ellas la de la contruccion de buques, y abrir algunos otros créditos en menores contidades, de que (1 gobierno dará cuenta à las cortes, cumpliendo lo que previene la ley de contabilidad. Sentados estos datos, que he creido conveniente anticipar, para que las cortes puedan conocer mejor los resultados de los presupuesto de 1851, paso á hacer el analisis de ellos con la debida distincion de ingresos y gastos. Los ingresos para el año de 1851 se calculan en la cantided de 1.087,303,377 reales deducidos 171,193 488 reales por gastos reproductivoss. Comparado este presupuesto con el de 1850 ofrece una baja de 61.834 598 reales en los ingresos y un aumento de 22,156,567 en los gastos reproductivos. La baja de los ingresos procede de la falta de los sobrantes de las cajas de Ultramar, pues si, cual va anunciado, no han podido negociarse las libranzas correspondientes al presupuesto de este año, y que debian hacerse efectivas con los ingresos del siguiente por ser esta la marcha seguida en la cuenta del tesoro, mal podia comprenderse en este presupuesto el sobrante que pueda resultar en 1852, aparte de los inconvenientes que trae consigo el cont r con ingresos efectivos de un presupuesto cantidades que han de devengarse en años posteriores, y que solo pueden realizarse con grandes quebrantos y conocidos perjuicios para el Estado. Tambien procede la baja de los ingresos de la que ha tenido la renta de azogues por no poderse esplotar en el presente año mas de 12,000 quintales segun la precitada contrata de la casa de Rotlychild; de la venta de sales por no haberse obtenido en el presente não los 84 160 000 reales presupuestos ni ser posible aspirar en el prócsimo á este rendimiento: de la renta de correce por efecto de la estension dada á la franquicia de que gozan las corporaciones y oficinas del Estado y del quebranto natural que debia producir de nuevo sistema de franqueo; y por último de otras varias rentas de menos importancia y en pequeñas cantidades. La renta del papel sellado y documentos de jiro, si bien presenta un au-

mento de 474,575 reales por este concepto,

ofrece una baja en la parte de multas y pe-

nas de cámara de 3.224.500 reales. A fin de obtener en esta renta los valores de que es suceptible; el gobierno estima necesorio pedir á las Cortes la competente autorizacion para reformar las leyes porque hoy se rijen. Finalmente, los productos líquidos de la contribucion de consumos y derechos de puertas desminuyen en la cantidad de 878,890 reales, à causa de comprenderse en 1851 como gastos reproductivos 3.878,890 reales que en 1850 figuraban en el presupnesto de gastos generales; pero aun esta pequeña diferencia desaparecerá bien pronto si las cortes tienen á bien facultar al gobierno para encabezar, ó en su defecto arrendar los derechos de puertas de las capitales interiores en que, á juicio del mismo, no convenga administrarlos por cuenta de la hacienda, atendidos sus escasos rendimientos. Del uso que haga el gobierno de esta autorizacion y la anterior, si se le consedieren, dará cuenta á las cortes en la procsima lejislatura. Ademas, el gobierno, que desea hacer llevaderas las cargas públicas, revisará las instrucciones de los derechos de puertas y consumos para procurar á los pueblos todas las ventajas compatibles con la naturaleza de este impuesto. De lo manifestado con respecto al presupuesto de ingresos de 1851 claramente se deduce que la causa principal de su descenso cotejado con el de 1850 es transitoria y limitada al presente año, puesto que como se ha visto, consiste esencialmente en no poderse disponer de los sobrantes de las cajas de Ultramar ni del total producto de los azogues, sin que de ninguna manera deban por esto juzgarse en decadencia las principales rentas y contribuciones del Estado. Lejos de ello, la renta de Aduana, que tendrá un incremento de 45 millones de reales procsimamente en este año, se espera que lo tendrá igualmente de 10 en el inmediato, y las de tabacos y loterias asi como el ramo de obras públicas y otras, entre ellos algunos de gobernacion, presentan tambien aumentos mas ó menos considerables, segun su importancia. La contribucion del subsidio industrial y de comercio escederá asi mismo en 6.800,000 reales siempre que las cortes convengan en que la recaudacion se verifique con arreglo á las tarifas y disposiciones contenidas en el real decreto de 1.º de julio de este año. El aumento en los gastos reproductivos de que se hizo mérito al principio, consiste en que, deslindados los gastos de administracion, se ha creido conveniente trasladar algunos del presupuesto general al de reproductivos para que ocupen en él, el lugar que les corresponde, y consiste, ademas, en que naturalmente deben crecer estos dispendios en proporcion a los mayores rendimientos que se esperan de ciertas rentas .- El presupuesto general gastos del Estado para el año de 1851, se ha dividido en ordinario y estraordinario, á fin de que las cortes puedan juzgar con mas acierto de lo presente y de lo porvenir.

El presupuesto ordinario asciende á la cantidad de 1.045,716,610 reales ó sean 42.834,258 menos que el de 1850 hecha la correspondiente dedución en este de la parte de estraordinario.—Para alcanzar este ventajoso resultado, no obstante los mayores gastos que necesariamente deben causar en el departamento de Marina y en el de

Comercio, Instruccion y Obras públicas, el aumento de fuerzas navales, el pago de los intereses del empréstito de los 200.000,000 para caminos y otros nuevos servicios, ha sido forzoso hacer las notables economías de 17.712,540 reales en el presupuesto del ministerio de la Guerra; 2.004,089 en el de Cobernacion; 3.549,638 en el de culto y clero, y otras de ménos entidad. El gobierno propone ademas à las Cortes la continuacion de la medida adoptada en el presente año de satisfacer solo once mensualidades á los empleados activos y diez á los pasivos, sin perjuicio del derecho al abono por entero de sus respectivos goces y que en cuanto á los haberes caducados se paguen de la misma manera ocho mensualidades á los acreedores por derechos propios: seis á los que lo son por berencia en línea recta y de marido á mujer; y dos á los que los hayan adquirido por herencia de diversa clase ó por otras causas, con prohibicion à todos de percibir otre haber y facultad de elejir el que mas le convenga. Estas disposiciones se calculan que producirán en el año actual el no pequeño ahorro de 80,459,629 reales.

El presupuesto de gastos estraordinarios

sube á 224,929,525 reales, comprendidos, 126,788,503 de los créditos sobre ingresos de 1852, aplicados como se dijo arriva, a pago de obligaciones del ministerio de Marina, de atrasos de 1849y de otras atenciones: 17,127,073 por saldo definitivo en la cuenta del banco español de San Fernando: 33,215,237 para el completo pago de los villetes del tesoro, procedentes del empréstito forzoso de 1848, 30,000,000 de reales por deficit del presupuesto de 1850; y por último otras varias cantidades de menos consideracion. - Me he detenido espresamente en la prolija enumeracion de las grandes partidas que componen el presupuesto estraordinario, para que las Córtes puedan conocer à primera vista, y sobre esto llamo mui particularmente su atencion. que si bien escede al de 1850 en la suma de 164,270,682 reales, este notable ecseso habrá desaparecido en gran parte para el año de 1852. Dos medios únicos se presentan de estinguir enteramente este descubierto que pesa sobre el tesoro ; el de realizar una operacion de crédito que lo consuma y aleje del presupuesto; y el de amortizarlo gradualmente y en pocos años con los sobrantes del presupuesto ordinario. Yo he creido que ambos medios combinados deben emplearse, y este es el pensamiento capital que descuella en los presupuestos. Levantar las rentas que no gravan las fuentes de riqueza para que siempre resulte un sobrante despues de cubierto el presupuesto ordinario, hasta estinguir el estraordinario actual y el que pueda sobrevenir, y al propio tiempo afianzar una deuda flotante, que sin gravar ecsesivamente al tesoro, facilite à este medios para acudir á las atenciones urjentes y perentorias, á fin de que no sufra ramo alguno del servicio público. Este sistema nos impone obligaciones severas, obligaciones de órden, de regularidad, de economía y de fijar la administracion en estas mismas bases; pero una vez hecho, nuestro porvenir se presenta consolador y aun lisonjero. Comparando el presupuesto de ingresos importante como se ha indicado, 1,087,303,377 reales con el de

Zgastos ordinarios que asciende á 1,045,716, 610, advertirán las Cortes que resulta un sobrante de 41,586,767. cantidad que subirfa à la considerable suma de 124,569, \$15 reales, si el gobierno pudiora disponer en el año prócsimo de los 64.747,000 reas les sobrantes de las cajas de Ultramar, y de los 18,236,078 de productos de ezogues. Y esperar debemos que estos ingresos se acrecienten, porque una administración bien entendida debe aumentar les productos de 71s provincias de Ultramar , al paso que favorezca su desarrollo y aumente su riqueza. Hago aqui esta lijera indicacion para que las Córtes puedan participar de las fundadas esperanzas que el gobierno tiene de llegar en breve á la deseada nivelacion de los presupuestos, si circuustaucias estraordinas rias é imprevistas no la estorbasen. Es mas, si como el gobierno se propone, nuestras rentas suben y los ingresos se aumentan impalsando la riqueza pública, y no está por cierto lejano el dia en que esto se verifique, podremos destinar mayores sumas á objetos importantes de mejoras materiales. No se oculta al gobierno que hai una atencion preferente con que contar para los años sucesivos, á saber, la de los intereses y amortización de la enorme denda que graba al Estado, y de cuyo proyecto de arreglo se ocupa al gobierno con asiduidad , y presentará á las Cortes en esta lejislatura. Pero continuandose con perseverancia el camino emprendido, y obteniéndose como puede dejar de obtenerse en esos, anos mayor sobrante del presupuesto ordinario, podrá acudirse á esta obligacion sagrada como otras naciones en mas ventajosas circunstancias lo han hecho, dando al mundo esta nueva prueba de nuestra honradéz y probidad. Pero como desgraciadamente contamos para el año inmediato con un presupnesto estraordinario de 224,029,525 reales, es evidente que aplicando á su pago los 41,586,767 sobrantes del presupuesto ordinario, tenemos en el último resultado un deficit de 183,342,758, y que debemos pensar en cubrirlo á costa de cualquier sacrificio. El gubierno, firme en sa proposito de no aumentar las contribuciones, ni de acudir á un empréstito, no vacila despues de haber hecho todas las economías compatibles con el servicio público, en proponer à las Cortes le autorizen para abrir un crédito sobre los ingresos de 1852 por la espresada suma de 483,342,758 reales, con destino especial al pago del presupuesto estraordinario de 1851. Esta medida hará que por medio de una deuda flotante bien organizada, pueda conllevarse en lo sucesivo el gravamen de aquella suma, trasladándola en la parte que no se amortize de uno á otro presupuesto hasta su completa estincior. Con el solo objeto de poner de manifiesto la verdadera situacion presente, réstame dar conocimiento à las Cortes de que todavía ecsiste otra deuda del tesoro contraida desde el año 1828 hasta el de 4840, así eu la parte del personal como en la del material de todos los servicios públicos. Nada tiene que decir el gobierno respecto á la primera parte, ó sea la deuda del personal, porque en el presupuesto del año prócsimo propone el modo de continuar su pago, conciliando las necesidades del erario con las de los interesados; pero en cuanto a la del material, calculada de 80 á 100 mi-Hones de reales, debe de hacer presente que el gobierno tiene meditados y se reserva somèter à la deliberación de las Córtes los medios de satisfacerla de la manera mas compatible tambien con las urjencias deltesore. Tal es, señores, el estado actual de la hacienda pública y tales los resultados que ofreero los presupuestos jenerales de ingresos y gastos de 1851, no lisonjero para lo presente, pero lleuo de esperanzas para el porvenir, si el gobierno, como se lo promete, encuentra en la sabidoría y patrios

THE TANK OF THE PARTY OF THE PA

tismo de las Córtes la cooperación que necesita para acclerar con el sucesivo desarrollo de las rentas y la disminución posible de las cargas públicas, la apetecida nivelación de los presupuestos. — Madrid 44 de diciembre de 1850. — El ministro de hacienda,—Manuel de Seijas Lozano.—

(Concluirá.)

FRANCIA .- Paris 11 de diciembre .-Desde la época del casamiento del difunto duque de Orleans, la ciudad de Paris no habia desplegado en ninguna de sus fiestas tanta magnificencia como ayer al celebrar el segundo aniversario de la eleccion de Luis Napoleon como presidente de la República francesa. Sia hablar del gran banquete de 200 cubiertos, y cuyos pormenores da hoi el Diario de los Debates, el baile de anoche dejará un profundo recuerdo en todos los que han tenido la felicidad de asistir á él. Figurense Vds. una hilera de 20 salones, que deslumbraban la vista con sus doradas molduras y ricos y preciosos muebles, inundados de luz y llenos de lo mas notable que encierra Paris en política, ciencias y bellas artes, así como de señoras, que se distinguian por su bermosura y elegancia. El número de convidados ascendia á 4,000; pero advierto á Vds. que se habian solicitado lo menos el doble de papeletas .- Cuando el banquete que la municipaliflad de Paris daba al presidente no hacía mas que comenzar, llegaban ya los convidados al baile, y desde las siete de la noche hasta las doce se vieron constantemente obstruidas de coches todas las avenidas del Hotel de Ville. Hubo una señora que se vió obligada á permanecer dos horas en su coche para hacer la travesia desde el Puente Nuevo hasta la casa de villa, es decir. una distancia de 500 pasos. A cualquiera parte à donde se dirijiera la vista en los salones no se veia mas que uniformes, placas y condecoraciones, y elegantes y ricos tocados. El número de damas, y el de los caballeros era tan considerable que se bailó casi continuamente en seis salas á la vez. El salon de las grandes recepciones habia quedado reservado para las cuadrillas en que figuraba el presidente de la república, quien bailó sucesivamente con las esposas de los individuos del consejo municipal de Paris. Hallabanse tambien en este salon los individuos del cuerpo diplomático y consular de las potencias estranjeras. Luis Napoleon se retiró á la una de la mañana, en el momento en que la fiesta se hallaba en su apogeo, acompañándole en su coche el prefecto del Sena (maire de Paris) y todo el cuerpo municipal precedido de antorchas. -Durante toda la noche se sirvieron con profusion los refrescos mas esquisitos, y á las tres de la mañana, cuando me retiré del Hotel de Ville, seguia el baile con la misma animacion que al principio.

(El Católico.)

—AMÉRICA.—El Daily News, con referencia á carta de Buenos Ayres del 6 de octubre, dice que Rosas estaba á punto de declarar la guerra al Brasil, y que un fuerte destacamento de tropas había recorrido las calles de la ciudad haciendo demostraciones belicosas y gritando: "Muera el emperador Brasilero." (Heraldo.)

FRANCIA.

LA PEQUEÑA BOLSA HA SIDO CERRADA.

Conocidas son las reuniones que se verifican en uno de los pasajes de la Opera, y allí se hacian compras y ventas de efectos públicos antes y despues de abrirse la Bolsa, de modo que era una especie de sucursal de estas últimas.

I útil es insistir sobre lo arriesgado que eran las operaciones que se hacian en ese local, operaciones sin carácter sério, hechas sin entrega de títulos que pudiesen servir de base à las negociaciones, y por consiguiente verificadas casi siempre bajo la impresion de las noticias verdaderas ó falsas que sirven de armas al ajiotaje.

De todas maneras, es una infraccion hecha à los reglamentos y decretos que ripan en la materia. En su consecuencia, el refecto de policia acaba de prohibir las operaciones de la Balsa que se hacian en el pasaje de la Opera, dando las correspondientes órdenes para que no puedan hacerse compras y ventas en la Bolsa despues de las o s marcadas por los reglamentos.

en el departamento do Marina y en el de

ARGELIA.

ABJ L 30 de diciembre. — H aqui la proclama que dirigió el jeneral de H utpoul a los arab s y k bilas :

"De parte del jeneral de division de H utpoul, gebernedor jeneral de la Arjelia à todes les àrabes y kebilas grantes y pequeñes, selud.

re El Presidente de la República francesa acaba de investirme del mando de la Arjelia, cuyo territorio se estiende desde las fronteras de Marruecos hasta la de la rejencia de Túnes. Yo sabré corresponder à la confianza del jefe del Estado, velando sobre toda la estension de este vasto territorio, à fin de mantener la obediencia à la Francia y el debido respeto à los derechos de todos.

"Vengo pues à continuer en medio de vosotros la obra de mis predecesores. Cos mo ellos, sabré castigar las f las y recompensar à los que sigan la lines del deber.

"Desde que ha sido enarbolada la bandera de la Francia en la Arjolia, habéis pasado por todos los moles que eran consiguientes à la resistencia contra un dominio decretado por la Providencia en sus decretos inmutables. La verdad ha salido por fin a luz; habéis aprendido à con-cernos, y habéis adquirido la convencion de que nuetro gobierno era el de la justicia y el da la razon-

"En el dia la Arjela casi entera disfrota de los beneficios que procura la paz, y
el g bierno vijila y proteje à todos. Entrad
pues en la via que os ha sido trozada;
abandonad toda esperanza insensata; entregãos con ardor al cultivo perfeccionado, à
tas construcciones que protejen el h gar
de méstico contra la intemperie de las estaciones, al plantio, al comercio y al establecimiento de fábricas que traen, consigo la
prosperidad; y con la ayuda de Dios, una
vez que hayais entrado en esa senda, tendreis bienestar y filicidad.

"No escuchéis las palabras de los ambiciosos que tratan de apartaros del deber creándose un poder para si.

Arabes y k bilas hoy como antes, no queremos hacer cambio alguno en vuestras teyes, cos umbres y relijion; y estad seguros que la idea civilizado a de la Francia, s bre la Argelia será continúada por mis incesantes desvelos, como lo fué por mis predecesores.

Abundantes lluvias han promovido la confianza en el corazon de nuestras poblaciones del O., despues de haber sufrido tanto durante alganos años. Confiemos pues en un mejor porvenir. El gobierno os ha dado pruebas de su solicitud en los dias de escasez; ha hacho el sacrificio de una parte del impuesto y ha socorrido á los desgraciados. Imitad entre vosotros la conducta del gobierno y aquellos á quienes D os ha dado bienes de fortuna, apresúrense á socorrer á sus hermanos manesterosos.

"Ya debeis saber noy dia que nuestras palabras, son tan firmes y seguras como irresistible es nuestra fuerze. Vosotros habeis probado el poder de nuestras armas, y ya sabeis apreciar los buenos resultados de nuestro mando. Aquellos que han permanecido fieles á sus juramentos han prosperado, y los que fueron perjaros han sufrido tantas desgracias que aun espirimentan las consecuencias. Ya conocéis el solo camino que puede conduciros á la felicidad; y Dios os inspirará la prudencia para perseverar en él. Salud."

(Correo de Ultramar.)

GRAN DESCUBRIMIENTO.

De la agua maestra composicion especitica para componer las azoteas que se llueven. Los grandes esperimentos y ensayos
hechos de tres años á esta parte me obligan
á llamar la atencion de este respetable público con una nueva y curiosa invencion útil
y muy provechosa para el país: por lo tanto,
los señores que deseen componer sus azoteas
perfectamente bien y con la grande economía de la décima parte mas barato que la
mejor compustura de albañilería, deben reparar con atencion este aviso. Con 10 li

bras de agua maestra, se compone una azotea de 100 varas cuadradas, esta composicion se aplica con pincel tal cual vá preparada, sin que se precise la ponga ningun maestro, pues cualquiera persona sea señora, hombre ó niño, podrá por diversion componer su casa aunque esté en el peor estado de ruina los techos, el autor la dá garantida por 20 años su perfecta duración mas bien mas que menos; esta agua pierde para siempre el verdin, los yuyos y las hormigas, uno de los primeros motivos que ocasionan el que se lluevan las azoteas, ademas las aguas que se recojan no causan malninguno; esta composicion es conveniente para los señores que tienen fincas en los pueblos de campaña porque les ahorra la arena, el polvo de ladrillo, la cal y los maestros, y despues de sus grandes gastos no tienen la seguridad de que quede buena la compostura, no sucede así con la agua maestra por que los señores que compongan sus azoteas con esta composicion, pueden asegurar que durante el término anuciado no se pasará una gota de agua, es tanto que el autor se compromete á de volver su dinero si no fuese buena y eficaz su composicion, hace el el término de cuatro meses que se está vendiendo la agua maestra, y los señores que han comprado la han esperimentado con muy fuertes y mansos aguaceros y no teniendo la menor queja de este benético descubrimiento, y señores de bastante respetabilidad están prontos á acreditarlas con pruebas justificativas; cualquiera persona podrá con una ó dos libras reparar casi todas las goteras de su casa, su precio 20 pesos libra trayendo botella para llevarla en la misma fabrica se encontrarán los pinceles propios para aplicar la agua à 3 pe-

(Gaceta Mercantil de Bs. As.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECRETARIA DE LA H. ASAM- }
BLEA DE NOTABLES.
Febrero 26 de 1851.

La Honorable Asamblea de Notables, se reune mañana 27 dol corriente á las siete y media de la tarde, para la segunda discusion del asunto de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

El Jefe Poítico y de Policía del Departamento de la Capital, de acuerdo con el Superior Gobierno previene lo siguiente:

Durante los tres dias de Carnavat rejirón los artículos que á continuacion se espresan:

Art. 1. El JUEGO DE CARNAVAL solo tendrá lugar en los tres dias de costumbre, es decir, el Domingo, Lunes y Martes prócsimo, desde las diez de la mañana hasta ponerse el Sol.

Art. 2. O Dos tiros de cañon en la Batería " P.esidente Suarez " fijaran las horas de empezar y concluir dicho juego.

Art. 3 Antes ó despues de diches horas todo el que arrojo agua á los transcentes, sufrirá una multa pecuniaria dentro de la cantidad de 25 pecos, ó la de arresto en el Departamento de Policía.

Art. 4. No podrá arrejarse agua en esos dias, á los militares y á los Sacerdotes que transiten por las calles, so pena de la la imposicion que prescribe el artículo anterior.

Art. 5. Durante los tres dias espresados, se permite el disfriz; prohibiéndose el bacer uso de la careta, pintura ó cualquiera otra cosa que oculte ó desfigure el rostro, en esas noches por la calle y con la obligacion de obtener préviamente una popeleta de la Policía para en los casos del permiso de que se habla; debiendo entenderse, que todo ndividuo que infrinja esta disposicion, será conducido à la Cárcel pública como sospechoso.

Art. 6. Tambien se prohibe disparar armas de fuego, incendiar cohetes con que se pueda dañar, arrojar aguas inmundas, tirar huevos de avestruz ó de gaviota, galopar por las calles, arrojar sobre h s individuos bolsas, tarros ó cosa alguna con que se pueda hacer mal, bajo las penas establecidas en el art. 3.

Art. 7. Dos Comisarios, Tenientes-Alcaldes y Ajentes de Policía, quedan encargados de hacer observar el presente Edicto.

Mont video F bero 25 de 1751.

Miguel Solsona

EL PORVENIR.

MIERCOLES, 26 DE FEBRERO DE 1851.

Las noticias del Rio Grande no contienen otros particulares que las mismas disposiciones que hemos manifestado otras veces: el entusiasmo que reina en la provincia para volar contra Rosas y los aprestos n que continúan. El jeneral Seará salió de orto-Alegre el 31 del pasado, se nos dice, dar un paseo militar y activar das fortilis iciones que se levantan en las fronteras. a cámara municipal de la villa de Piratioy, nimada de los mismos sentimientos de vaor y patriotismo que habia espresado la samblea lejislativa provincial de Rio Gran-e, dirijió à S. M. el Emperador su voto de dhesion, concebido, segun el Diario do lio Grande de 4 del presente, en los térmi-

os siguientes : " Señor :- Ante el solio augusto de V. . I. se presenta la cámara municipal de la lla de Piratiny para manifestar por sí y or sus municipes, su voto de adhesion á is patrióticos sentimientos que manifestó V. M, I. la asamblea lejislativa provincial el Rio Grande de San Pedro en el mensajo ue elevó á lá augusta presencia de V. M. I. nimada de los mismos sentimientos de rio y patriotismo , la cámara municipal de iratiny viene á depositar á los pies del eselso trono de V. M. I. la oferta de sas brais, y esfuerzos suyos y de sus municipes, rontos todos á sacrificar hasta la vida en feusa de la patria, y en desagravio de la acionalidad ofendida, en cualquier lucha á re fuese el imperio provocado.

Digneso V. M. I. acojer benigno este oto de lealtad y dedicación de la cámara unicipal de Piratiny.

"La divina providencia conserve los preiosos dias de V. M. I., como es necesario ara gloria y felicidad del Brasil.

" Palacio de la camara municipal de la illa de Piratiny, á 14 de enero de 1851.lanuel José Gomez de Freitas .- Vicente ayetano da Silva. - Joao das Chagas Gui-araens. - Manuel Serafin da Silveira. ntonio Garcia de Vasconcellos.'

Nuestro corresponsal de Rio Grande concha 18 del corriente nos dice:

"Es asombroso el entusiasmo que reina n esta provincia-la ansiedad en que se esporque el gobierno imperial rompa de na vez con Rosas y Oribe. A juzgar por que aquí pasa y el modo de espresarse e estas jentes, si el gabinete imperial no se ecide, y este estado de cosas se prolonga, nede temerse otro suceso como, el pasado el baron de Yacuy. Tal es el estado de ec -Itacion en que se está y la absiedad de aberselas con Rosas.

"La provincia está en un pié de guerra aponente. Tenemos como 12 mil homres de tropa de línea y 8 mil guardias nacionales prontos á marchar al momento. Están en rigurosa disciplina y en un todo

"La emigracion está reunida en diferentes partes con sus jefes y oficiales naturales, atendida y racionada por sus respectivos

"Las noticias que tenemos del Paraguay son mui lisonjeras :- Dicen que 18 mil hombres concurriránº como continjente al ejército Imperial, una vez declarada la guerra. "Las últimas noticias que nos trajo el vapor de Rio Janeiro, nos dan al Gefe de division Greensfel en aquella corte y que mui pronto saldria para el Rio de la Plata con una escuadra á reforzar la de Montevideo y tomar el mando." Si este hecho se verifica, es muy significativo, v es probable que se sigan otros por que no es posible ya contener el impetu de este movimiento, ni retroceder el gobierno imperial, á no ser, como ya se vocifera, que Rosas afloja y satisface à las justas demandas del Brasil. Esto no sería muy estraño, pues no es lo mismo tener que verselas con el Brasil que con la Europa, pues los aprestos de la 1. 2 estan en pié, se han hecho efectivos; y su ecsistencia política, su tranquilidad depende del modo con que se conduzca y contenga las demasias de aquel ambicioso é inquieto man-datario; mientras la 2. ™ esta á una inmensa distancia, se le alusina con balacadas y sofismas y se pasa el tiempo en negociaciones. Siempre be creido que Rosas es fuerte con el que le afloja y flojo con el que endurece.

"El tiempo lo dirá: lo hemos de ver revolcado ó pidiendo alafía esta vez, pues no se crea que esta guerra se hará aislada. Una vez disparado el primer cañonazo, no parará hasta dejar libre la República Oriental, garantida su independencia, segun está pactado desde el año 28, y si Rosas no entra por la línea de sus deberes y no respeta ese mismo tratado, desaparecerá de la escena política, porque esta cruzada no dejará nada por hacer y todo se ha de arreg'ar para que el órden subsista, y la tranquilidad y la paz sean permanentes, que es lo que precisan los pueblos de la América."

DESPACHO DE ADUANA.

Descarga de Ultramar. — Dia 26.

P. Gascogne, 247 tablones de cedro, 109

F. Menek y Ca. 14 barricas azucar averiada.

Eberhard, 4 borril agnardiente.

J. Massera, 1 baul zapatos. T. Reissig, 59 bolsas arroz, 50 idem maiz, 40 idem porotos, 4 cajon rapé.

Despacho de Almacenes .- Dia 26.

J. Crucet, 329 medias suclas.

J. Moresca, 2 bolsas calzado de hombre. 1 cajon vacio.

Manuel Gradin, 26 rollos tabaco. P. Gascogne, 300 bolsas arroz.

A Deposito -Dia 26.

Oliver, 300 barricas harina, 237 cajones jabon, 12 barriles tocino.

Reembarco. - Dia 26.

A la fragata de guerra francesa Constitution, por Manuel Gradin, 1 y media pipa aguardiente de caña, 2 cuarterolas vinagre, 12 sacos porotos, 2 id. café, 2 barricas azucar, 1 cuarterola aceite.

Para el mismo, por P. E. Ritou, 3 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADAS .- DIA 25

De las Islas el 26 corriente, queche nac. "Manuelita" de 18 ton patron Cesario a la orden con 25 carradas leña.

Del Yuguary et 14 del corriente, goleta nac. "Nueva Clarita " patron Luis Campora à la órden con, 60 carrades leña, 8 id. carbon.

DIA.-26

Billenera", unc," "Rosita " de 6 ton, patron B. Capurro salió del Monte el 16 á la órden con, du-

Buques despachados-dia 26.

Rio Grande bergantin nac. "Avelina"
Pernambneo y puertos del Sud, bergantin goleta
romemo "Merceditas" Inglaterra bergantin ingles " Matilde "

Buques despachados - dia 26 Rio Grande hergantin goleta romano "Merce-ditua" en lastre por J. Quevedo.

AVISOS NUEVOS

La familia del finado D. JULIAN PAZ (Q. E. P. D.) suplicun á las persones de su amistad, se sirvan asistir al funeral que por d'cho finado se ha de celebrar en la parroquia de San, Francisco el Jueves 27 a las 8 de la mañana, a cuyo obsequio quedaran reconocidos.

En la calle de los 33 núm. 110 hay una carta para D. Gregorio Altamirano.

AVISO DEL DIRECTORIO DE ABUANA.

Sometiendo el apperor Gabierno a la considerapara per-usis en el redico de contro mil pesos sobre el total de la Renta, coyo resmbolso, con di de las demas succios, indica la matera de pouer e abicerto, et Directorio invito a los socios ten? a s ben careur ir et prix mo vierne- 28 del. rar sobie este acunto en Jonia General. Monte video Febrera 26 de 1551.

AVISO AL PUBLICO.

N la Plaza de la Matriz, tienda núm. 247 se acaba de récibir un bueu sur-tido de Caretas de los mas ficas en cora, terciopelo y razo, todas guarnecidas a la última moda. Hay igualmente un elegante y variado sortido de trojes de diefras á un precio mo-derado, con la espresa condicion que las personas tendrán que dejar el doble del alquiler que se pactace, advirtiendose que pasadas las diez del dia en que de ba entregarse el troja, se considerara como a quilado y por tanto sin obcion a reclamar lo que dejó en depósito. Si se retuviesen los trajes por dias sin devolverlos ni avisar, perjudicando de esto modo a su propietario, tambien seran responsables del alquiler que dicho traje pudiera producir.

POR RAFAEL RUANO.

GRANQUEMAZON DE MUEBLES.

En su casa calle de las Piedras núm. 74 Mafiana juèves 27 del corriente se vendera precisamente al mejor postor por cuenta de quieu corresponda, y por mudanza de domicilio cantidad de muebles de toda especie, cocinas economicas,

armarios, roperos, 1 escriterio de caoba, 1 gran

araña, 1 mesa de villar con eus útiles, puertas de

vidriera y ventanas nuevas, y muchos otros articulos, 1 chimenea francesa. Acto continuó.

Por mandato del Juzgado Ordinario, 1 docena sillas ide esterilla, 2 mesas de arrimo, 1 esprjo, 1 sofa, 1 per taburetes, 1 ceja.

Por liquidacion de factura.

Mesas de la India, juegos de crias vacias, cajas de pintura, unos pocos cejones vino rico Jerez y Oporro, algunos objetos filigrana de plata de la India, etc.

FOR EL MISMO.

De la botica del 25 de Mayo núm, 371.

El viernes 28 à les 11 en punto se vendera procisamente al mejor postor, por mandato del Sr. al-calde ordinario y cuenta de quien corresponda el armazon y existencia de dicho establecimiento en 2 lotes.

PRIMER LOTE.

Las medicinas, drogas, envases y demas nules de elavoracion etc SEGUNDO LOTE.

El armazon y mostrador de primera clase.

- 96 -

CAPITULO XII.

vas inhartusameuna GOTA DE AGUA. Colos and solitica

Cuando Madama Bonacieux vió salir à Rochefort, entro en el cuarto de Milady, que encontro con semblante placentero.

- ; Con qué ha sucedido lo que temiais? la dijo. ; El Cardenal os envia á buscar esta tarde ó mañana?

--; Y cómo lo sabeis?

--- Lo he oido de la boca del mismo mensajero.

-Venid á sentaos cerca de mí

--- Aqui estoy.

-- Esperad que vea si alguien puede oirnos.

...; Y á qué fin tantas precauciones? alarana mirang

-Vais it saberlo.

Milady se levantó, fué hácia la puerta, miró por el corredor y volvió á sentarse al lado de Madama Bonacieux esclamando:

---; Oh! ha desempeñado perfectamente su papel.

--; Quién?

- El que se he presentado á la Abadesa como enviado del Cardenal.

---; Decis que ha desempeñado?....

-Ese hombre, contestó Milady bajando la voz, ese hombre es mi hermano,

Vuestro hermano!

--- Vos sois la única que sabeis este secreto: si lo confiais á quien quiera que sea, me perdeis y quizá tambien os perdais vos. les fit al cinos et nedas serolosi cortesau. perdais vos.

--- Escuchad y os diré lo que pasa. Mi hermano que venía con objeto de sacarme de aqui aunque fuera por la fuerza, encontró al emisario del Cardenal que se dirijía con el mismo fin. Le siguió por el camino cautelosamente, y cuando llegaron á un paraje escabroso y solitario, desenvainó su espada pidiendo al mismo tiempo al mensajero

- Y sabrá lo que eso quiere decir?

-Lo adivinará. soma sousa no absomba oba all-- Y ahora que es lo que debo hacer?!

- Partir en este mismo instante: las noticias que llevais, creo que merecen la pena de poner toda dilijencia.

- l'ero mi carruaje se na roto al entrar en Lilliers. - Me alegro.

Cómo es eso?

- Si, porque yo necesito vuestro carruaie.

- ¿Y cómo me volveré?

- A caballo. Quid using the ments on su

- Lo decis muy fácilmente. ¡ Ciento cuarenta leguas!

- Y qué importa?

- Está bien, las andaré ; Qué mas?

- Cuando paseis por Lilliers me mandareis vuestro criado y carruaje á mis órdenes.

-Muy bien.

- Teneis alguna orden escrita del Cardenal?

-Tengo mi pleno poder.

-Se lo mostrareis à la Abadesa, y la direis que hoy ó mañana vendrá á buscarme una persona en vuestro nombre, á quien yo deberé seguir.

-Perfectamente. - No os olvideis de tratarme ásperamente cuando hableis de mí con la Abadesa.

por estos parajes.

- Por qué motivo?
- Siendo yo una víctima del Cardenal, preciso es inspirar confianza por este medio á Madama Bonacieux.

- Está muy bien calculado. Ahora servios hacerme una reseña por escrito de todo lo que ha pasado. -Ya os he dicho todos los acontecimientos: vos teneis

oido; un papel puede perderse. Teneis razon; mas decidme al menos el lugar donde os he de encontrar, para no tener que correr à la ventura

buena memoria y repetireis las cosas como las habeis

Esperad Esperad Quereis una carta del pais?

No; conozco perfectamente estos lugares.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

· En vista de los abuscs que se comenten en la laboracion de pan, la Policia està en deber de proceder à hacer cumplir en todas sus partes el edicto de 7 de noviembre de 1847, el cual se reproduce à continuacion ara que no se alegue ignorancia, en los casos de aplicar las penas que él establece; à los que infrinjan en lo mas mínimo el continido de sus artícu'os .-

'Art. 1. Queda absolutamente prohi " bido el elaborar pan para el público, de " mas ó menos peso que el determinado por disposiciones vijentes, de cuatro onzas de " ocho onzas y de diez y seis onzas, cada

" pan.

" Art. 2. Toda vez que un panadero tenga que elabovar algunos panes por " alguna circunstancia puramentente parti-" cular, estará en el deber de hacerlo de " distinta figura de! de dos picos que se usa " comunmente y se establece para el consu-" mo público; sin perjuicio por eso de llenar el número de peso y la marca del elabo-" rador del pan.

" Art. 3. O Ningan pulpero ni ninguna " otra persona podrá recibir ni mantener " en su poder pan para el consumo públi-" co; que no tenga cualquiera de las tres " indicadas cantidades de peso, la marca " que espresa el que tenga y el nombre del " elaborador del pan.

" Art. 4. Por cada una de las faltas " de que habla el artículo 3. o se impon-" drá la multa de 25 pesos por la primera " vez, y doble si se reincidiere en ella, sin " perjuicio de perder el pen que por consi-" guiente es considerado de fraude,

" Art. 5. Los elaboradores de pan que " contravinieren a lo dispuesto por el pre-" sente Edicto, sufrirán las penas con arre-" glo á las establecidas ya, por las dispo-" siciones vijentes sobre el particular.

" Art. 6 2 Los comisarios y demas ajen-" tes de la policia quedan encargados del " cumplimiento de lo dispuesto por este " Edicto, que se fijará en los parajes públi-" cos y los periódicos por tres dias.

Montevideo, febrero 22 de 1851.

24-3 p.

Solsona.

AVISOS.

ALMONEDAS.

Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento, à la puerta princi-pal del edificio del excinguido Cabildo, en las tar-des de los dias 26, 27 y 23 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate, en la última de ellas, de una casa y terreno dende esta edifi-cada propia del ausente D. Juan Lutorre, situada en la seccion del Cordon districto de dicho depariamento, compuesta el area del terreno, segun escritura, de diez y media varas do frente al Sud, y cincuenta de fondo al Norte, ó sean quinientas veinte y cinco varas superficiales conforme à la tasacion : lindando por su frente con calle, por el fondo con Da. Rosa Amarillo, por el Este con Da. Petrona Gil y por el Oeste con D. Juan Luis Gil: tasada en todos sus ramos en la cantidad de tres mil veinte y tres pesos, tres reales y ocho centavos de otro; y de nuevo se manda sacar a remate a dinero de contado y en favor del mejor licita-dor para pago de un crédito que repite la parte del procurador D Tomas Vasquez al enunciado Latorre. Quien desee hacer postura y quiera instruirse de las taraciones y demas pormenores ocurra à la E-cribania à cargo del infrascrito que se le ma-nifestarán. Montevideo Febrero 21 de 1851. PEDRO DE LATORRE.

Escribano público.

REAL COMPAÑIA BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR.

El Vapor de la espresada Compsñ a el " Esk " llegara de Buenos Ayres el dia 28 de Febrero corriente, y saldrá para el Rio Jineiro, el dia 2 de Marzo siguiente a las doce en punto. Admite pasageros y dinero a flete, para el Jaueiro, Bahia, Pernambuca, Cabo. Verde, Tenerife, Madera, Lis-bos, y Southampton. Las personas que descen aprovechar esta oportunidad para tomar pasage deberan alistarse en la Agencia de la Compania hasta el dia 27 de Febrero a la tarde, y los que tengan que embarcar dinero, deberan dar aviso en la nisma Agencia hasta la noche del dia I.º de Marzo. Ocurrase a la calle 25 de Mayo núm. 41 6 calle del Cerrito núm. 64

Agente.

ECSELENTE DULCE.

De tomate pelado sin semilla, al infimo precio de doce vintenes libra, se vende en la calle de Was-hington núm. 119 a toda hora del dia.

Se ofrece una Sra. à dar lecciones de piano por casas particulares, y tambien admite discipulas en su casa. Para tratar ocurrase á la casa de la anunciante, calle de Buenos Ayres núm. 74 à cualquiera hora del dia. - Se advierte que sus precios serán f. 17-15 p.

TEATRO CRITICO.

De la elocuencia Española.

En la Libreria del Sr. Hernardez, se halla en venta esta interesante obra,

CALITANIA DEL FUERTO. AVISO.

A consecuencia de cominie cion oficial dirijida por el Ministerio de la Guerra à esta reparticion participandole la reapar cion de la fiebre amari la, en el Rio Jineiro, la Junta de Sanidad ha re-uelto se cumpla esacta y rigurosamente el Reglamen. to sanitario del puerto, y se haga saber al público para conocimiento de las personas á quienos pue da interesar.

Montevideo Febrero 8 de 1851.

SEVENDE O SE ALQUILA.

La casa de D Francisco Magariños en la calle de Washington núm. 130,—El que quiera tratar, puede ir á la misma casa todos los dias de ma-

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE 1851.

De la Imprenta del Comercio del Plata a 3 vintenes uno, y á 6 reales docena. De la Imprenta Ucugusyana à 6 vintenes uno y 12 renles docenn. De la dicha Imprenta, segunda edicion sumentada, á 480 reis uno, y 5 y medio patacones do-dena. — Librería Nueva, calle 25 de Mayo N.º

ALMANAQUE

De la República Oriental del Uruguay para el año de-

SEGUNDA EDICION AUMENTADA. Se venden esta Imprenta, calle de Buenos Ai res núm. 205.

ESTRACTO

DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD, JUGADA EL 24 DE FEBRERO DE 1851.

LETRA O COLORADA.

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PAT.
1	7570	5	18	8275	50
2	14209	5	19	5818	5
3	7757	5	20	2321	5
4	7548	5	21	17417	5
5	8390	25	22	9263	10
6	14128	5	23	11244	5
7	3205	10	24	15445	10
8	16701	5	25	5064	5
9	17060	5	26	3201	5
10	3838	10	27	4229	5
11	3495	5	28	12768	5
12	8564	25	29	17498	10
13	15084	5	30	15413	5
14	5461	15	31	15000	5
15	16690	15	32	6854	5
16	9588	5	33	17600	5
17	11855	10	34	9832	5

-SUERT. NUMS.

NUM.

La Estraccion de la loteria ertraordinaria letra G. Amarilla con la suerte mayor de 1000 patacones tendra lugar el lunes 3 de Marzo á las once de la mañana.

La oficina estara abierta para pagar las suertes os martes y miercoles desde las IO de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves viernes y sabado, desde las 11 hasta la una. Todos los dice de fiestas y festivos estara cerrado la oficina.

La administracion de la loteria paga los billetes premiados al portador y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdida, sustraccion de vi lletes o cua quier otro accidente que se alegue

- 94 -

- Y cuando habeis estado en ellos?

-He sido educada en estos sitios, y de algo me debe servir el haber pasado mi infancia en estos contornos, - Y donde me esperareis?

- Dejadme pensarlo un instante..... Sí; eso es,

bueno. Mirad, os esperaré en Armentières. Qué lugar es ese? -Un pueblecito sobre la ribera del Lys. En caso de necesidad, no tendré mas que atravesar el Rio para estar

en pais estranjero. -Pero que no dareis ese paso sino cuando os amague

algun peligro.

-Por supuesto. - Y en la hipótesis que tengais que emigrar, donde os encontraré?

-¿ Teneis necesidad de vuestro criado?

-; Es hombre seguro? -Y esperimentado.

-Pues hien, que se quede conmigo que aquí nadie lo conoce, y lo dejaré en el lugar que yo abandone para que él os sirva de guía y os conduzca á donde me haya retirado, siempre que las circunstancias me impelan á ello.

-Convenido. ¿ Con qué decis que me aguardareis en Argentières?

-Armentières; poned atencion.

-Escribidme ese nombre en un papel para que no me olvide: esto no puede comprometernos.

-; Quien sabe! mas no importa.

Milady escribió el nombre de Armentières en media oja de papel, que Rochefort tomó de sus manos y guardó en el forro de su sombrero.

-Por si acaso se me pierde este papel, voy á hacer como los muchachos; repetir todo el camino el nombre de ese pueblo. Hay algo mas que prevenirme?

-Creo que nó.

-Ratifiquemos sin embargo. Buckingham muerto, ó gravemente herido: vuestra conversacion con el Cardenal, oida por los cuatro Mosqueteros: Lord Winter avisa.

do de vuestra llegada á Portsmouth; d'Artagnan y Athos á la Bastilla: Aramis, el amante de Madama de Chevreuse: Porthos, un tonto: Madama Bonacieux encontrada: enviaros y poned á vuestras órdenes lo mas pronto posible,

mi criado y carruaje: haceros pasar por una víctima del Cardenal, para que la Abadesa no tenga ninguna sospecha: Armentières sobre la ribera del Lys. ¿ No és esto todo?

- 95 -

-Verdaderamente, mi querido caballero, sois un prodijio de memoria. ; Ah! agregad una cosa.

-; Cual?

-He visto algunos bosques que lindan con el jardin del Convento. Prevenid que me permitan pasearme en ellos; quien sabe si me veo obligada á salir por alguna puerta secreta.

-En todo pensais, Condesa. -; No me preguntais si tengo necesidad de dinero?

-; Cuánto quereis?

-Todo lo que tengais.

-Aquí está todo lo que tengo; 500 pistolas.

-Dádmelas, que con otro tanto que yo poseo, se pue~ de hacer frente á lo que venga. ¿Cuándo partis?

-Dentro de una hora. Voy á comer alguna cosa, mientras van á buscarme un caballo de posta.

-Muy bien. A Dios, Conde.

-A Dios, Condesa.

-Recomendadme al Cardenal. -Y vos recomendadme á Satanás.

Milady y Rochefort se separaron cambiando una sonrisa. El mensajero de Su Eminencia partió al gran galope una hora despues, y á las cinco pasaba por Arras.

Nuestros lectores saben ya como había sido reconocido por d'Artagnan, lo que ocasionó no pocos temores á los cuatro Mosqueteros, por lo cual aceleraron su viaje.